



10 de mayo de 2023  
Comunicado de Prensa UC/25/2023

## ENVÍA CEDHNL RECOMENDACIÓN A FUERZA CIVIL POR DETENCIONES Y AGRESIONES EN MARCHA DEL 8M

*De acuerdo con el organismo, el personal policial del Estado excedió sus funciones al realizar detenciones ilegales y arbitrarias y agresiones físicas a un grupo de 15 personas.*

Tras acreditar los hechos violatorios a derechos humanos ocurridos durante la marcha en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 04/2023 dirigida a la Secretaría de Seguridad del Estado.

El organismo defensor señaló en el documento que existieron detenciones ilegales y arbitrarias, violación a los derechos de las mujeres, de la persona con discapacidad, niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y violación al derecho a la libertad de reunión.

“Las personas quejasas fueron golpeadas en diversas partes de sus cuerpos por parte de policías de Fuerza Civil, dejando una serie de lesiones que fueron evidenciadas a través de los dictámenes médicos que se les practicó el día de los hechos por parte de peritos médicos forenses de la Fiscalía General de Justicia, así como por parte de peritos en evaluaciones médicas adscritos al Centro de Atención a Víctimas de esta Comisión”, detalló la CEDHNL.

La Comisión especificó que, con las videograbaciones obtenidas durante la investigación, pudo constatar que el personal policial de Fuerza Civil se excedió en sus funciones, al llevar a cabo la detención de las personas quejasas de forma arbitraria, haciendo uso excesivo de la fuerza, lo que les ocasionó las lesiones que presentaron al momento en que fueron revisadas por personal de la Fiscalía.

Asimismo, se detalló que las personas fueron ingresadas violentamente al interior del Palacio de Gobierno, colocándolas en un área cuya seguridad se encuentra bajo el resguardo de elementos de la Coordinación General de Seguridad Gubernamental, siendo ese lugar, de acuerdo a la narrativa de las personas quejasas, en donde también fueron víctimas de las agresiones físicas en diversas partes de su cuerpo.

Por ello, la CEDHNL recomendó que, a través de un acto protocolario, se ofrezca una disculpa pública por el funcionario de mayor jerarquía de la instancia a la cual se encuentren adscritos los servidores públicos responsables de cometer violaciones a derechos humanos, al grupo manifestante de mujeres, niñas, niños y adolescentes y una persona con discapacidad que participó en el movimiento social del día 8 de marzo de 2023.



Además de poner a disposición de las víctimas, de manera gratuita, el tratamiento médico y psicológico que requieran, previo consentimiento expreso de dichas personas.

El organismo hizo un llamado especial a la autoridad para que modifique el Protocolo de Actuación Policial de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, emitido el 24 de febrero del presente año, a fin de que tenga un enfoque diferenciado y con perspectiva de derechos humanos, y se contemplen los supuestos en los que participen personas de grupos de atención prioritaria, específicamente de mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, personas LGBTTTIQ+.